ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 91/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...5...días del mes de ...Febrero... del año dos mil trece, siendo las ...08:30... horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la *Resolución* ***MOPC Nº 2480/12*** *"Por la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 1278 del 17 de julio de 2012 y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las contrataciones públicas",*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 91/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 91/2.012 **"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 248866. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2.013. -----

c) Publicación: ----------

• En el SICP 07/01/2013 – ID 248866----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **HARD AND SOFT S.A.**----------
- **JR IMPRESIONES de Francisco Pedrozo**----------
- **WINNER S.R.L.**----------
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**----------
- **GILDA GUIMARAES AMARILLA.**----------
- **ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido la addenda N° 1, Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 15 de enero de 2013 se amplío la fecha de apertura de ofertas para el día 21 de enero de 2013 a las 09:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución Ministerial Nº 2480/2012, nombrada del inicio del presente: *El Ing. Hugo Cacace, Viceministro de Minas y Energía, el Lic. Oscar Noguera, Director de la Dirección de Contaduría, Abog. Renzo Cristaldo, Asesor del Ministro, Abog. Víctor Portillo, Director de Asuntos Jurídicos, y El Sr. William Ríos, Director de Bienes y Suministros* ----------

///...C.E.O. Nº..... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01 /2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 91/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 1 se informa que en fecha 15 de enero del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 15/01/13 a las 09:00 horas...*" dejándose constancia en la misma que se presentaron las Empresas: DISTRIMATT de Felicia Rojas y CN COMERCIAL de Sonia Benítez, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP Nº 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda Nº 1* de fecha 15 de enero del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 21 de enero de 2.013.----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintiún días del mes de enero de dos mil trece, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: ----------

1. **COPEL S.A.**----------
2. **INTERACTIVE SERVICE de Norma Ramos**----------
3. **CN COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez**----------
4. **DISTRIMATT de Felicia Rojas**----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	**COPEL S.A.**	158.995.000.-
2	**INTERACTIVE SERVICE de Norma Ramos**	85.000.000.-
3	**CN COMERCIAL de Sonia Benítez**	122.287.000.-
4	**DISTRIMATT de Felicia Rojas**	92.400.000.-

Visualizando el Acta de Apertura de ofertas Nº 2, se dejaron las siguientes constancias:

*Se deja constancia que las firmas **CN COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez y DRISTRIMATT de Felicia Rojas** presentaron adjunto a sus ofertas sus muestras de Bobinas.*----------

*El representante de la firma **CN COMERCIAL IMPORT de Sonia Benítez** deja constancia que la firma **INTERACTIVE SERVICE de Norma Ramos** no presenta Copias simples de Contratos o Documentos que avalen la provisión de bienes similares con sus respectivas conformidades, dentro de los últimos 3 (tres) años, conforme a lo requerido en el punto Nº 10 inc. j) de la Carta de Invitación, quedando a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer al respecto.*----------

Conforme a lo expuesto precedentemente, se solicito la remisión de las muestras y *de Copias simples de Contratos o Documentos que avalen la provisión de bienes similares con sus respectivas conformidades, dentro de los últimos 3 (tres) años, conforme a lo requerido en el punto Nº 10 inc. j) de la Carta de Invitación* a la firma ***INTERACTIVA SERVICE de Norma Ramos***.----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 91/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	COPEL S.A.	INTERACTIVA SERVICE de Norma Ramos	CN COMERCIAL de Sonia Benítez	DISTRIMATT de Felicia Rojas
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	N/A	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	N/A	N/A
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de Contratos de servicios similares prestados	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

N/A:
No Aplica

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 91/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.I. Nº 34/2013 remitido por el Lic. Hugo M. Lezcano – Jefe del Departamento de Ingresos, se dirige a la Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme – Directora de Finanzas, a los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. En la evaluación remitida se verificó que los Oferentes cumplen en general con las Especificaciones Técnicas y con los Plazos de Entrega de los bienes solicitados, según los Anexos 2 y 3, al respecto se informa que las Firmas COPEL S.A., DISTRIMATT de Felicia Rojas y CN COMERCIAL CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas requeridas y la Firma INTERACTIVE SERVICE de Norma Ramos NO CUMPLE con las Muestras de Bobinas y Experiencia en la Provisión de Servicios similares.--

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la empresa que presento los documentos de carácter sustancial y cumple con lo establecido en las bases de la presente contratacion, y considerando que la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **DISTRIMATT de Felicia Rojas** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs.** 92.400.000.- **(GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)** adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado que cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según Memorandum DAPP Nº 211/2013 de fecha 04 de febrero del 2013.----------

7. Conclusión o recomendación ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2.013
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 91/2.012
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJES – AD REFERENDUM AL PGN"

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 91/2012** para la **ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PRE IMPRESAS PARA PEAJE AD REFERENDUM AL PGN** a la firma **DISTRIMATT de Felicia Rojas** por el monto de **Gs.** 92.400.000.- **(GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido**.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

SR. WILIAM RIOS
Director de Bienes y Suministros